INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0760-AD-79

Lima, 31 de Octubre de 197 9

Vista la solicitud de registro Nº4678 formulada por don Pastor Efraín Bernedo Vera, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley Nº11377 y - desempeña el cargo de Programador Presupuestario, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina de Planificación;

Que, don Pastor Efraín Bernedo Vera acredita haber cumplido cinco años y dos meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración - Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº20555, inciso k) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº22399, Artículo 8º del Decreto Ley Nº22404, Artículo 3º del Decreto Supremo Nº194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5º del Decreto Supremo 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y - de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don PASTOR EFRAIN BERNEDO VERA, Programador Presupuestario, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto - de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para- que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Agosto de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción,- con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP
MC.

R.J. N° 0760-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2417
31 OCT. 1979

ASUNTO : 5% de Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal : Pastor Efraín Bernedo Vera.

INFORME N°499-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

1) Don Pastor Efraín Bernedo Vera, Programador Presupuestario Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, solicita el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal, por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

   Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que acredita que el recurrente prestó servicios como contratado en la IX Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social del ex-SINAMOS, entre el 1°de Agosto de 1973 y el 31 de Diciembre de 1975, acreditando 2 años 5 meses de servicios, e ingresó a prestar servicios al INRED en calidad de contratado a partir del 1°de Enero de 1977 hasta el 31 de Marzo de 1979, habiéndosele nombrado a partir del 1°de Abril, situación en la que continúa hasta la fecha; acreditando hasta el 30 de Setiembre de 1979 un total de 5 años y dos meses de servicios prestados al Estado.

2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal por haber acreditado con las respectivas Constancias de Pago de Haberes y Descuentos otorgadas por el ex-SINAMOS y el INRED que cuenta con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art.96° del D.L.22399, Ley Anual de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979, Art.8°del D.L.22404, Art.3° del D.S.194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art.5°del D.S.N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

   Esta Oficina de Asesoría Jurídica hace presente que el indicado porcentaje debe ser percibido por el recurrente a partir del 1°de agosto de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Lima, 30 de Octubre de 1979.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4678.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2417
31 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
29 OCT. 1979
RECIBIDO

INFORME N° 384 -UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 5% de Remuneración Personal

REFERENCIA : Expediente N°4678

FECHA : Lima, 26 de Octubre de 1979

Oficina Central de Administración
29 OCT. 1979
2897
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Pastor Efraín BERNEDO VERA, Programador Presupuestario I, Grado V Sub Grado 1 de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de Agosto de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del trabajador recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios al Estado está debidamente acreditado con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
Exp. N°4678 en
4 fs. útiles.

Visto el Informe que antecede, del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.
L-29-10-79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED